

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 1 de 32

I. TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL					
Licitación Pública.	x	Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.		Selección abreviada de Menor Cuantía.	Concurso de Méritos

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	Octubre 7 de 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Kathy Andrea Yerena Vesga
Dependencia:	Secretaría de Educación

II. INTRODUCCIÓN
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar “PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA” y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así: En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.
III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN
“PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA” El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, señala que: “le corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política. La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos. En el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA”, se estableció la línea estratégica “Territorio Seguro que Integra” en el programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, proponiéndose entre una de sus metas, mantener 45 Instituciones educativas oficiales en operación con planta de personal directivo docente, docente y administrativo, aseo, arrendamiento, vigilancia y/o servicios públicos. El Municipio de Bucaramanga, ha sido certificado mediante la Resolución Ministerial 2987 de 2002, por lo que le corresponde asumir la dirección, planificación y prestación del “(...) servicio educativo en los niveles de pre - escolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad”, a su vez le competen funciones del orden constitucional y legal, por lo que de conformidad con la ley 715 de 2001, a los Municipios les compete garantizar el buen desarrollo, funcionamiento y ejecución del derecho fundamental y constitucional de la educación. Así mismo, el artículo 67 de la Constitución Política, califica el derecho a la educación como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado, dada su función social.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 2 de 32

La ley 87 de 1993 en su artículo 2ª, literal a, adicionado por el artículo 10 del Decreto 205 de 2003, establece dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno, “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”, a su turno la ley 734 de 2002, consagra en su artículo 34: “Son deberes de todo servidor público, numeral 21 “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”, y numeral 22 “Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”.

Basados en el anterior amparo legal, el Municipio de Bucaramanga, cuenta en la actualidad con 48 Establecimientos Educativos de carácter oficial en el área urbana y rural, con 121 sedes en funcionamiento, que atienden la demanda pública en educación tradicional y modelos educativos flexibles en los niveles de preescolar, básica, media, Ciclos Lectivos Especiales Integrales - CLEI y ofrecen los modelos de escuela nueva y post primaria; para el ejercicio de sus funciones cuenta con diferentes sedes educativas en las que existen equipos y elementos, que sirven como insumos para el desarrollo de su misión institucional, bienes que finalmente constituyen los activos físicos de la Entidad, partiendo del principio que toda Entidad del sector Público le compete la implementación de mecanismos de protección, salvaguarda y custodia de todos sus bienes.

En este orden de ideas, es deber de la Administración Municipal de Bucaramanga, garantizar la seguridad de la comunidad educativa, los servidores públicos y los niños niñas y jóvenes que están en las diferentes instituciones educativas oficiales, así como de los bienes muebles e inmuebles, tecnológicos y al patrimonio con el que cuenta no solo las instituciones educativas sino también los puntos vive digital instalados en diferentes sectores de la ciudad para beneficio de la población Bumanguesa. Lo anteriormente anunciado nos indica que el servicio de vigilancia en algunas instituciones debe ser permanente y durante las 24 horas del día, en razón al riesgo de pérdidas, posibles atracos, acceso a las instalaciones que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios y de los funcionarios de la entidad.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada le permite a la Entidad, concentrar esfuerzos en sus objetivos misionales, además de constituirse en un medio para reducir los costos, dejando que la empresa a contratar se ocupe de garantizar la protección de las instalaciones, la seguridad de los funcionarios y usuarios, así como de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y uso de las instituciones educativas y los punto vive digital del municipio de Bucaramanga, obteniendo las siguientes ventajas:

- 1. El número de Guardas se puede incrementar o reducir acorde a las necesidades de la entidad.
- 2. Los bienes y elementos de seguridad son suministrados por el contratista.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con funcionarios de planta, ni los servicios y bienes adicionales suficientes, por lo que se hace necesario e indispensable la contratación con una empresa legalmente constituida y regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que preste este servicio en la modalidad necesaria para poder ofrecer condiciones óptimas de seguridad, y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga, así como de los bienes muebles e inmuebles, tecnológicos y al patrimonio con el que cuenta no sólo las instituciones educativas sino también los puntos vive digital instalados en diferentes sectores de la ciudad para beneficio de la población Bumanguesa.

La vigilancia y seguridad privada por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos, se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la Ley y/o el reglamento. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nacional 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada se constituyen en actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como organismo de orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, tiene como misión *“Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, asegurando la confianza pública en los mismos con un adecuado nivel técnico y profesional en la prestación de estos, combatiendo la ilegalidad y contribuyendo con las autoridades en la prevención del delito.”* El Municipio de Bucaramanga al carecer en su planta de personal de servidores suficientes que puedan cumplir con las funciones de vigilancia en la totalidad de las sedes educativas oficiales, contratará los servicios de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas

y bienes que permanecen en las ochenta y nueve (89) sedes educativas oficiales y 8 puntos vive digital del Municipio de Bucaramanga, con una compañía regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que cumpla con los requisitos por ella establecidos.

Aunado a lo anterior y en aras de construir una infraestructura tecnológica integrada por circuitos cerrados de televisión y alarmas, se han priorizado edificaciones de instituciones educativas, estas dotaciones tecnológicas son necesarias para luego integrar las dos formas de vigilancia con medio humano y vigilancia electrónica.

Por último y con el fin de velar por la seguridad de las instalaciones físicas, los estudiantes, docentes, directivos docentes, visitantes y demás personas relacionadas con la comunidad educativa, se hace necesario adquirir el Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada con medios tecnológicos para un mes de la vigencia 2026.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA SIN ARMA, a continuación, se indica la cantidad de servicios requeridos, la modalidad del servicio, para proteger a la comunidad educativa, servidores públicos, bienes muebles e inmuebles de las instituciones educativas oficiales y puntos vive digital y a las sedes, ya que se puede ver expuestos a actos vandálicos y/o delincuenciales. Igualmente, cabe resaltar que la cantidad requerida para cada punto de servicio es fijada por la ubicación de los puestos y su entorno.

Dicho lo anterior, se referencian las necesidades del servicio que requiere el proceso, tanto de vigilancia física, como de medios tecnológicos como se muestra continuación:

1.1 Servicios de vigilancia Medio Humano

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	59	Servicio 24 horas todos los días del mes
2	27	Servicio 15 horas todos los días del mes de las 15:00 a las 6:00
3	15	Servicio 12 horas Nocturnas, de las 18:00 a las 06:00 horas, todos los días del mes, con medio de comunicación
4	8	Servicio 12 horas diurnas, de las 6:00 a las 18:00 horas, todos los días del mes, con medio de comunicación
5	2	Servicio 12 horas diurnas de lunes a viernes sin festivo
6	3	Servicio 12 horas Diurnas, de las 06:00 a las 18:00 horas, sábados, Domingos y Festivos, con medio de comunicación
7	26	Servicio 9 horas diurnas sábado, domingo y festivo
8	23	1 hora diurna los viernes

NOTA: Los servicios podrán sufrir modificaciones a solicitud de la Secretaría de Educación, pudiendo disminuir o aumentar sus cantidades, horario, días de prestación de servicio. Igualmente podrá requerir la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sitios diferentes a los anteriormente mencionados.

1.2 Servicio de vigilancia con Medios tecnológicos

Los servicios y cantidades priorizadas para el presente proceso son los siguiente:

ITEMS	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD
1	Cámara Domo PTZ 4 MP robótica exterior 30x (optical zoom) UltraHD. Brazo extensor de 1 mt.IR distance up to 100 mt.	38
2	Cámara IP bala 30 mts. 2 megapixeles lente 2.8 mm.	259
3	Cámara IP domo semimetálico, 2 MP lente 2,8 mm. Infrarrojos, 30 mts.	188

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 4 de 32

4	Minidomo profesional PTZ interior 10x zoom, 360 grados rot.	25
5	NVR 32 ch h265, decodificación, 4ch@4k ab entrada 320 mbps sata 1 hdmi, 2 discos duros de 4 teras, Gabinete de pared 19" x 7ru, tapas laterales desmontables 53 cm frente x 50 cm profundidad	44
6	TELEVISOR PANTALLA DE 43" O MÁS CON PARLANTE	46
7	8 zonas. Gabinete grande, tarjeta pc1864, 8 zonas expandible a 64, teclado pk 5500, sirena 30w, batería 12v, botón pánico liviano, contacto magnético lc 100, transformador 1640	47
8	Contactos magnéticos puertas y ventanas, Sensores internos de movimiento y/o rompimiento	478
9	Central de monitoreo remoto de alarmas y estar en capacidad de prestar el apoyo motorizado de reacción a los colegios donde se active el botón de pánico	44
10	Barreras fotoeléctricas de 50 mt, doble haz interior hasta 180 m	81
11	Fuente auxiliar de alimentación de mínimo 1.5 amperios con gabinete, batería de 4 amperios y transformador 16v	44
12	Expansor para panel de alarma con gabinete metálico	52

La responsabilidad por la guarda, custodia, conservación y adecuado funcionamiento de los elementos tecnológicos destinados a la prestación del servicio de vigilancia recae en el contratista, en atención a que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de vigilancia a través de medios tecnológicos, mediante la puesta en funcionamiento de los medios tecnológicos, cuya ejecución implica la provisión y disponibilidad de dichos elementos para garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio contratado.

En este sentido, corresponde al contratista adoptar las medidas necesarias para asegurar la integridad, conservación, mantenimiento y operatividad de los equipos durante el plazo de ejecución contractual, así como prevenir su deterioro, pérdida o daño, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato y de las condiciones pactadas entre las partes. Lo anterior, considerando que la entidad contratante recibe un servicio que debe contar permanentemente con los medios tecnológicos requeridos para su adecuada ejecución, sin que ello implique, por sí mismo, la transferencia de la propiedad de los elementos a la entidad.

En consecuencia, la administración y custodia de los equipos, así como la atención de las contingencias que puedan afectar su funcionamiento, deberán ser asumidas por el contratista en el marco de sus obligaciones contractuales, garantizando la disponibilidad y continuidad del servicio durante toda la vigencia del contrato.

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
1.1 Sector de Vigilancia El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. El servicio de vigilancia y seguridad privada incluye la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, los blindajes, el transporte de seguridad, las actividades de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, así como la capacitación y el entrenamiento para estos fines. Los prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada deben cumplir con los siguientes requisitos: • Contar con licencia vigente de funcionamiento nacional:

De acuerdo a lo contemplado en el Capítulo IV – Artículo 72 parágrafo 3 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedirá previo cumplimiento de requisitos, podrá expedir la licencia de funcionamiento, así: “La licencia de funcionamiento para las empresas de vigilancia y seguridad privada se expedirán a nivel nacional, por el término de diez (10) años.”; en la licencia de funcionamiento se indica la modalidad y los medios autorizados para el beneficiario de la licencia.

Los prestadores de servicio de vigilancia y seguridad privada deben solicitar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la renovación de la licencia de funcionamiento 60 días calendario antes de su vencimiento. La licencia de funcionamiento se entiende prorrogada hasta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tome una decisión de fondo sobre la solicitud de renovación⁷ cuando la solicitud cumple con los requisitos legales.”

- Contar con la autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para poder prestar el servicio a través de sucursales o agencias, cuando el proveedor va a prestar el servicio a través de las mismas.
- Tener una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de Armas de Fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. El valor asegurado no puede ser inferior a 400 SMMLV.

Las modalidades del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada son:

1. **Vigilancia fija:** Esta modalidad del servicio está dirigida a proteger personas o inmuebles en un lugar determinado.
2. **Vigilancia móvil:** Esta modalidad del servicio busca proteger personas o inmuebles en un área o sector delimitado.
3. **Escolta:** Esta modalidad del servicio tiene el propósito de proteger personas, vehículos y mercancías o cualquier otro objeto, durante sus desplazamientos.

1.1.1 Comportamiento del sector:

De acuerdo con el informe “Perspectivas del sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia”, publicado en octubre de 2020 por la Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, el crecimiento económico del país ha sido el principal motor de crecimiento de la industria de la vigilancia y seguridad privada. En las mediciones del 2012 a 2016, por ejemplo, el sector de la vigilancia privada creció en un 12,1% en ingresos y en 7,6% en utilidades, paralelo al crecimiento nacional.

Pero, además, entre 2010 y 2017 hubo un crecimiento constante en los servicios prestados por el sector, a actividades relacionadas especialmente con el incremento de la inversión extranjera directa en sectores como hidrocarburos y construcción.

El mercado de la vigilancia y la seguridad privada en Colombia tenía 891 compañías autorizadas por el gobierno, según datos oficiales de 2018. Donde aproximadamente el 33% de la demanda por los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas, era atendida por las 20 primeras compañías del sector.

Las ventas operacionales del sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia son relevantes, y con unos 10 billones de pesos, es decir aproximadamente 3.6 billones de dólares de ingresos en 2018, representaron el 1% del PIB. Y como para dar una referencia de tamaño adicional, en el subsector económico de seguridad e investigación privada y servicios a edificios los ingresos del sector representaron cerca del 14% del subsector, en el 2016. Observando con más detalle el mercado de vigilancia y seguridad por tipo de servicio, se encuentra que en Colombia el servicio más demandado es la vigilancia con armas, que en 2018 constituyó el 78,2% del total de ingresos del sector. En segundo lugar, se encuentra el transporte de valores, cuya operación representó el 6,7% de los ingresos, seguido por la vigilancia y seguridad privada sin armas, cuya operación representó el 5,8% del total del sector.

Finalmente, la vigilancia y seguridad, como se sabe es altamente demandante en talento humano y hace un significativo aporte al total de puestos de trabajo del país. Según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia, en 2016 el sector empleaba a cerca de 256 mil personas, cifra que se estima para 2019 pudo haber sido de unos 350 mil empleos.

La vigilancia privada, según el Estatuto de Vigilancia Privada (Decreto 848 de abril de 1990) es la prestación remunerada de servicios de vigilancia, que comprende la protección de bienes muebles o inmuebles, de personas naturales o jurídicas de derecho público o

privado, escolta a personas y vehículos y transporte de mercancía o valores. El anterior marco general define la función específica de las empresas de seguridad cuyo único objeto social consiste en la prestación de servicios de vigilancia.

Estas empresas están sujetas, según su naturaleza social, al Código de Comercio o a la legislación sobre cooperativas, y los trabajadores al Código Sustantivo de Trabajo, aspecto que no siempre se cumple, según un directivo de Asociación Nacional de Empresas de Vigilancia (Andevip), gremio que las aglutina.

De acuerdo, con la superintendencia de vigilancia y seguridad privada las empresas que reportaron información financiera en el año 2019 fueron 861, en el año 2020 875 empresas y para el año 2021 aumentó esta cifra a 899 empresas.

En 2024, el sector de vigilancia y seguridad privada experimentó una transformación impulsada por la digitalización y la tecnología, la reforma laboral que afectó las jornadas de trabajo, y el aumento de costos, lo que generó desafíos para la supervivencia de muchas empresas, dice Seguritecnia, YouTube, y YouTube. Se observó una creciente implementación de análisis de datos, sistemas de monitoreo remoto y videocámaras, y una mayor profesionalización del personal, que incluía una creciente presencia de mujeres en puestos de mando.

1.1.2 Información financiera:¹

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, realiza el análisis de la información financiera reportada por las empresas sometidas a su vigilancia, con el propósito de generar conocimiento sobre el comportamiento económico y financiero de las entidades que integran los diferentes servicios del sector.

Año	Total entidades
2021	899
2022	901
2023	969
2024	955
2025	970

El universo de entidades vigiladas mantiene una estructura altamente estable, con un crecimiento moderado del 1,5% entre 2024 y 2025.

El crecimiento del sector se concentra principalmente en las empresas dedicadas a la prestación de servicios de vigilancia, lo que confirma que la actividad principal continúa fortaleciéndose.

La composición sectorial continúa ampliamente dominada por las empresas de vigilancia con y sin armas, las cuales representan cerca del 78% del universo de entidades vigiladas.

Distribución por tamaño

La distribución por tamaño muestra un sector empresarialmente diverso, en el que cerca del 80 % de las entidades corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes). Sin embargo, esta composición en número de empresas no refleja la distribución de la capacidad económica del sector, ya que las grandes empresas concentran la mayor parte de los ingresos, activos y patrimonio. Este comportamiento evidencia una estructura empresarial en la que coexiste una amplia base de MiPymes con un grupo reducido de grandes compañías que lideran la actividad económica y tienen una influencia determinante en los resultados financieros agregados del sector.

¹<https://www.supervigilancia.gov.co/indicadores-financieros>

Tamaño de empresa	Número de empresas	Participación (%)
Microempresa	269	27,7 %
Pequeña empresa	272	28,1 %
Mediana empresa	235	24,2 %
Grande empresa	194	20,0 %
Total	970	100,0 %

Tamaño establecido según UVT 2025 (Resolución 193 de 2024)

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
- Para el año 2025 la UVT establecida por la DIAN según Res. 193 de 2024, era equivalente a \$49,799

1.2 CIRCULAR EXTERNA NO. 20251300000115CS TARIFAS MÍNIMAS PARA EL COBRO Y PRSTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2026

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Artículo 2.6.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1070 de 2015, la Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Ley 2101 de 2021, Ley 2466 de 2'25, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022 y Decreto 1469 de 2025, Resolución No. 20251300000115CS del 8 de agosto de 2025 y demás normas concordantes, a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas respecto del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de 2025, así como para la vigencia 2026, para el cobro y prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la inspección, vigilancia y control por parte de esta entidad, así:

1.2.1 TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicación, energético y petroleros descritos en el articulo 2..6.1.1.6.5 del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	\$1.750.905	X	10,21	=	\$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	-------	---	-----------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA A + A y S
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%))	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%))	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%))	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

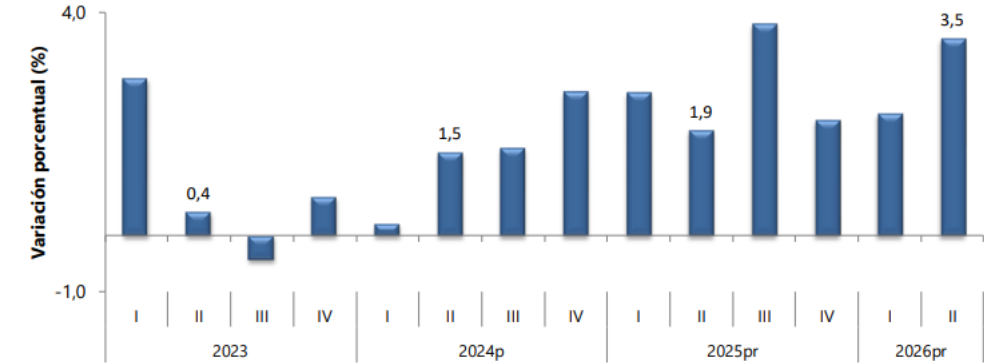
Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6 del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

V. ESTUDIOS ECONOMICOS

A. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL²

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

² Boletín técnico, Producto Interno Bruto, PIB. II Trimestre 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 9 de 32

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa ¹	10,0	7,9	2,3

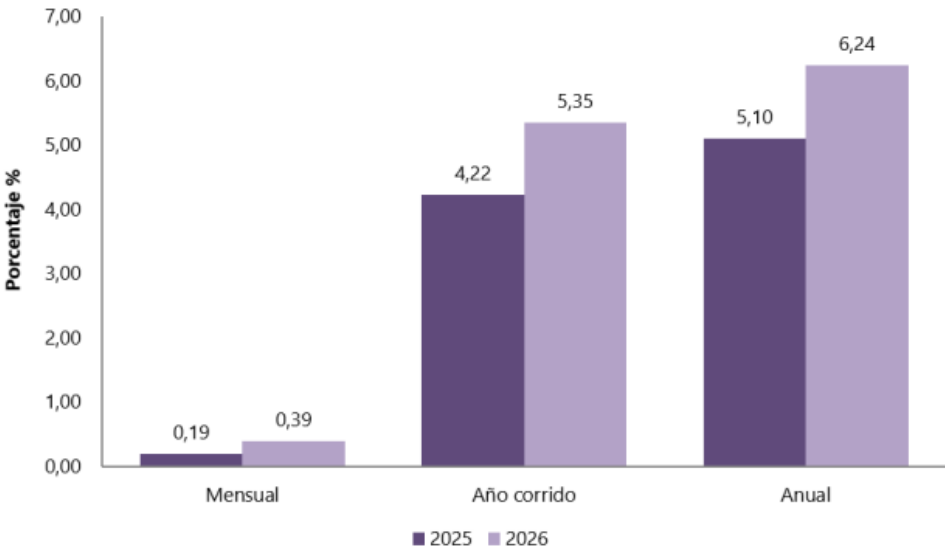
Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

B. IPC ³

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

³ Boletín técnico, Índice de producto al Consumidor, IPC. agosto 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

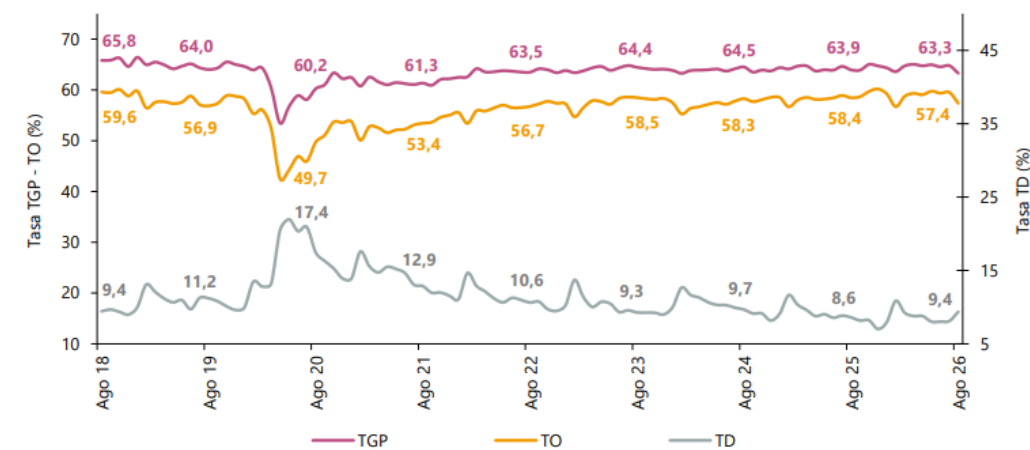
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

C. MERCADO LABORAL⁴

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

⁴ Boletín técnico, Mercado Laboral, GEIH. agosto 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf>

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

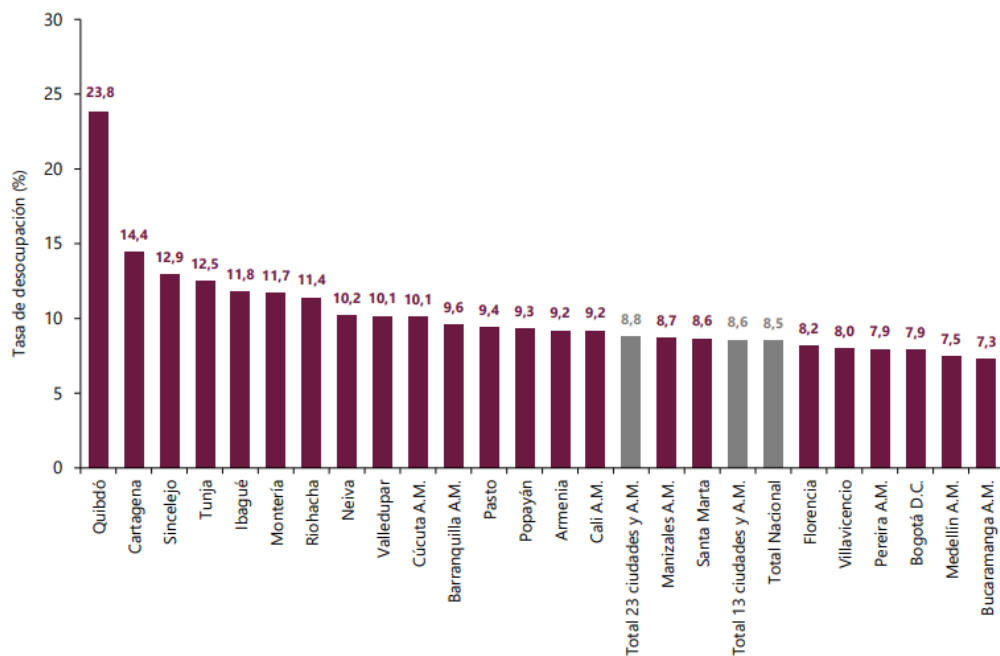
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

D. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de prestación de servicio de vigilancia privada con medios tecnológicos para las instituciones educativas oficiales y los puntos vive digital de Bucaramanga, se pueden ubicar en:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
92121500	92- Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	12-Seguridad y protección personal	15-Servicio de guardias
92121700	92- Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	12-Seguridad y protección personal	17-Servicios de sistemas de seguridad

Ahora bien, de acuerdo con los Códigos Industriales Internacionales Uniformes (CIIU) proporcionados por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, el servicio de operador logístico, se puede ubicar en:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
8010	«Actividades de seguridad privada»
8020	«Actividades de servicios de sistemas de seguridad»

E. ANÁLISIS PARA COMPRA DE ELEMENTOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional expidió la Circular CCE-Circular 004 -2021, donde se establece la obligatoriedad en el uso de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional en aplicación del Decreto 310 de 2021. Las entidades

territoriales, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, deberán realizar la compra a través del catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios, vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente; y que a su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, creó el Instrumento de Agregación de Demanda, el presente proceso contractual no se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano teniendo en cuenta que en la actualidad no existe un acuerdo marco vigente para la prestación del servicio de vigilancia por medio humano y a través de medios tecnológicos.

Por lo anterior, no existe para el Municipio de Bucaramanga la obligación para contratar bajo estos referidos instrumentos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

VI. OFERTA EN EL SECTOR

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por el municipio de Bucaramanga durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad ha adquirido mediante procesos de contratación en los últimos años de la siguiente manera:

No Proceso	Modalidad Contratación	Objeto	Valor	Fecha del proceso	Número de Participantes
SE-LP-004-2025	Licitación pública	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA	\$12.602.320.611	2025	3
SE-LP-001-2025	Licitación pública	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA	\$ 2.563.233.105	2025	2
SE-LP-003-2024	Licitación pública	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA	\$ 9.563.865.633	2024	2
SE-LP-001-2024	Licitación pública	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA	\$ 5.123.279.933	2024	3
SE-CD-010-2022	Bolsa Mercantil de Colombia	La adquisición, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., para "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA."	\$16.154.643.037	2022	32
SEB-CPSBP-383-2021	Bolsa Mercantil de Colombia	La adquisición, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., para PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA.	\$ 9.447.268.642	2021	8
LP SEB 001 DE 2014	Licitación Pública	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	\$2.726.920.614	2014	1
SEB-LP-001-2012	Licitación Pública	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 2.994.881.368	2012	1
SMC-SEB 001- 2012	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA PARA LAS INSTITUCIONES	\$ 47.851.434	2012	1

		EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
LP-SEB-001-2009	Licitación Pública	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y/O MÓVIL PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$1.619.788.856	2009	1
SEB-006 DE 2008	Selección abreviada	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y/O MÓVIL PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 559.215.825	2008	1

• ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Así mismo, con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

N° Proceso	UNIPUTUMAYO-LP-001-2026
Entidad Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
Objeto del Contrato	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Institución Universitaria del Putumayo, así como en los inmuebles por los que fuere legalmente responsable, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Institución
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación pública
Plazo de ejecución	7 meses
Valor Total del Contrato	\$ 1.519.920.214
Contratista	UNIÓN TEMPORAL PUTUMAYO 2026
Forma de pago	En forma mensual
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10313162&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	GCSJ-LP-007-2026
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL META
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, VIGENCIA 2026, GARANTIZANDO EL SERVICIO EDUCATIVO EN AMBIENTES SEGUROS
Año Suscripción del Contrato	2026

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 16 de 32

Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación pública
Plazo de ejecución	47 días
Valor Total del Contrato	\$ 3.556.680.221,53
Contratista	SEGURIDAD JANO LTDA
Forma de pago	Pagos mensuales
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10607989&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	ACATATIVA-LP-002-2026
Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS BIENES INMUEBLES BAJO ADMINISTRACIÓN, TENENCIA O RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación pública
Plazo de ejecución	311 días
Valor Total del Contrato	\$ 14.000.000.000
Contratista	UNION TEMPORAL INTEGRAL SECURITY 2026
Forma de pago	Pagos mensuales
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10570805&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	LP-SED-008-2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Año Suscripción del Contrato	2026
Estado	Adjudicado y celebrado

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 17 de 32

Modalidad de Selección del Contrato	Licitación pública
Plazo de ejecución	8 Meses
Valor Total del Contrato	\$ 53.957.535.550,6
Contratista	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
Forma de pago	Pagos mensuales
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9626238&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	SGTIC-LP-002-2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Objeto del Contrato	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	9 meses
Valor Total del Contrato	\$ 3.930.000.000
Contratista	COOVIG CTA
Forma de pago	Pagos mensuales
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7789209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	LP-MS-0032025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación pública

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 18 de 32

Plazo de ejecución	107 días
Valor Total del Contrato	\$ 1.728.676.325,09
Contratista	UT EDUCATIVA 2025
Forma de pago	Pagos mensuales
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8388944&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	001-LIC-2024
Entidad Contratante	INDERBU
Número del Contrato	262-LIC-2024
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Convocado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	7 meses y 22 días
Valor Total del Contrato	\$1.865.164.973
Contratista	UNION TEMPORAL INDERBU 2024
Forma de pago	Mensualidades vencidas
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5827571&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	LP-001-2024
Entidad Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Número del Contrato	210.15130.11
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA ARMADA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Convocado
Modalidad de Selección del Contrato	Suministro
Plazo de ejecución	9 meses
Valor Total del Contrato	\$1.082.894.543

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 19 de 32

Contratista	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
Forma de pago	Forma periódica, mensualidades completas
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5782614&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	SA-SA-LP-001-2024
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Número del Contrato	31
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Convocado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	9 meses y 19 días
Valor Total del Contrato	\$7.597.501.300
Contratista	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
Forma de pago	Mensualidades vencidas
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5735052&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	LP-001-2024
Entidad Contratante	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA
Número del Contrato	CONTRATO 089-2024
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREO DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Adjudicado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación pública
Plazo de ejecución	8 meses
Valor Total del Contrato	\$1.008.598.536
Contratista	NATIONAL SECURITY LTDA
Forma de pago	Mensualidades vencidas

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 20 de 32

Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5777986&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
--------	---

N° Proceso	FLO-CONT-LP-001-2024
Entidad Contratante	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6092508
Objeto del Contrato	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, DEPENDENCIAS ADSCRITAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DEMÁS BIENES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Año Suscripción del Contrato	2024
Estado	Adjudicado
Modalidad de Selección del Contrato	Licitación Pública
Plazo de ejecución	194 días
Valor Total del Contrato	\$9.548.226.859
Contratista	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
Forma de pago	Mensualidades vencidas
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5669495&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Del análisis realizado a los procesos de contratación del servicio de vigilancia objeto del presente estudio, se evidencia que el **90,90%** de los contratos convocados y adjudicados durante la vigencia actual fueron tramitados mediante la modalidad de Licitación Pública, circunstancia que permite establecer que, para la selección de los contratistas, se acudió de manera predominante a un procedimiento que favorece la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la transparencia, en observancia de los principios que orientan la contratación estatal. Lo anterior constituye un indicador de que la modalidad de selección empleada guarda correspondencia con la naturaleza, cuantía y características de los servicios requeridos.

De igual manera, del análisis comparativo de los pliegos de condiciones definitivos de los procesos revisados, se observa una relativa homogeneidad en la definición de los requisitos relacionados con la experiencia del proponente y las condiciones técnicas y de idoneidad exigidas al personal destinado a la prestación del servicio. Estas exigencias, a su vez, presentan una relación proporcional con el presupuesto oficial, la magnitud y el alcance de cada contratación, por lo que no se advierte, en principio, la incorporación de requisitos ajenos a las necesidades propias del servicio. En este sentido, los criterios identificados responden a la necesidad de garantizar que los futuros contratistas cuenten con la capacidad técnica, operativa y experiencia suficiente para ejecutar adecuadamente las obligaciones contractuales, contribuyendo así a la adecuada prestación del servicio y a la salvaguarda de los recursos públicos.

VII. PRESUPUESTO

Para el cálculo del valor del presupuesto, la Entidad solicitó cotizaciones mediante correo electrónico, de los costos de medios tecnológicos y la prima de servicio a posibles proveedores, advirtiendo que debían tener en cuenta los costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos en que se incurre con la celebración, ejecución y liquidación del contrato; señalando que los servicios contratados no serán sujetos a reajuste.

COTIZACIÓN	EMPRESAS
Cotización No.1	COSEQUIN LTDA
Cotización No.2	DELTHAC 1 SEGURIDAD

	Cotización No.3	VIDEC LTDA
--	-----------------	------------

Con el fin de conocer los precios del mercado y calcular el valor unitario promedio de cada uno de los servicios, la entidad conforme al requerimiento procedió a establecer el valor de tarifa de vigilancia con medio humano conforme a la Circular externa No. 20251300000115CS la cual establece los lineamientos para las Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia actual.

Así las cosas, considerando el valor promedio establecido para la prima del seguro colectivo, equivalente a \$2.783,33, se procedió a la elaboración del presupuesto de tarifas conforme a los lineamientos técnicos y financieros previamente descritos.

COTIZACIÓN	EMPRESAS	VALOR PRIMA DE SERVICIO
Cotización No.1	COSEQUIN LTDA	\$ 3.250,00
Cotización No.2	DELTHAC 1 SEGURIDAD	\$ 2.100,00
Cotización No.3	VIDEC LTDA	\$ 3.000,00

Véase el **ANEXO NO. 1 – VIGILANCIA MEDIO HUMANO** y **ANEXO NO. 2 – VIGILANCIA MEDIO TECNOLÓGICO**.

Conforme a lo anterior, se establece el presupuesto del proceso, teniendo en cuenta los servicios de vigilancia física y de medios tecnológicos requeridos para cumplir con el objeto del presente proceso por un plazo de ejecución de 1 mes, sin exceder la vigencia 2026, son los siguientes:

CONSOLIDADO TOTAL	
Vigilancia Medio Humano	\$ 1.845.619.401,00
Vigilancia Medios Tecnológicos	\$ 90.275.077,00
TOTAL	\$ 1.935.894.478,00

El presupuesto oficial se estima por la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE (\$ 1.935.894.478,00)**, incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De dicho valor serán descontados los valores unitarios que resulten de la oferta económica seleccionada.

1. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo.

El análisis de los indicadores se realizó con la información de las empresas a nivel Nacional sujetas a vigilancia por la Superintendencia de Sociedades, a través del Sistema Integrado de Información Societaria, con las empresas dedicadas a actividades con clases 8010- Actividades de Seguridad Privada- y 8020- Actividades de servicios de sistemas de seguridad-. Ver **ANEXO NO.3-EMPRESAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA – SIREM, A 2025**.

De acuerdo a una muestra selectiva y representativa de la información se pudo consolidar la siguiente información, que servirán de base para determinar los valores habitantes a solicitar en cada indicador teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, al igual que la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

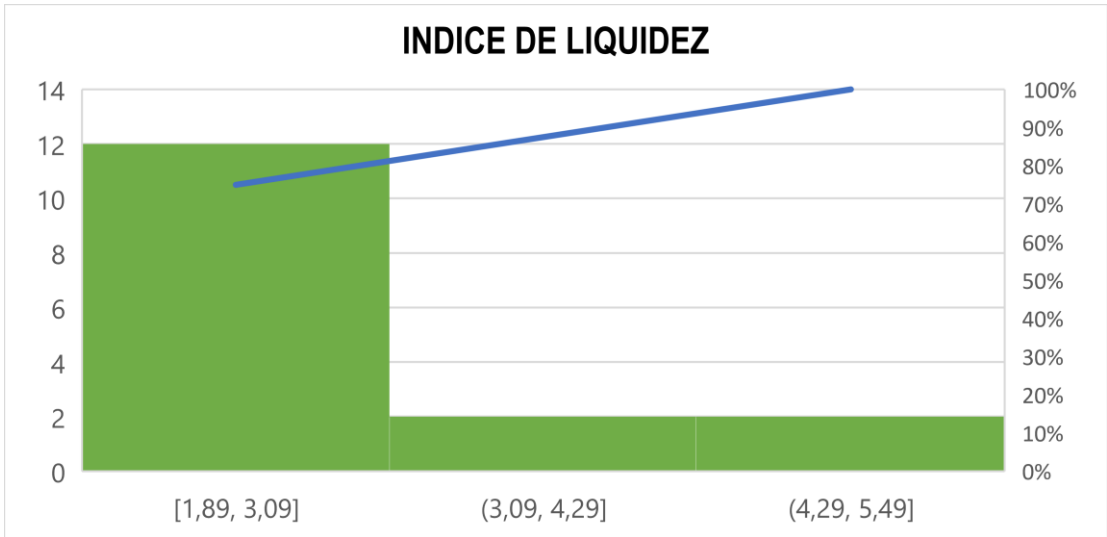
Dado lo anterior de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Se calcula promedio, desviación estándar y mediana de la muestra para luego realizar media podada y establecer el índice a solicitar que incluya la media podada y la menor desviación estándar de los datos.

A. LIQUIDEZ

El índice de liquidez es un aspecto de gran importancia en las finanzas de una organización, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones.

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

Tamaño de muestra	$\alpha=20\%$	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Liquidez	% representativo
28	12	16	2,75	0,85	1,90	94%



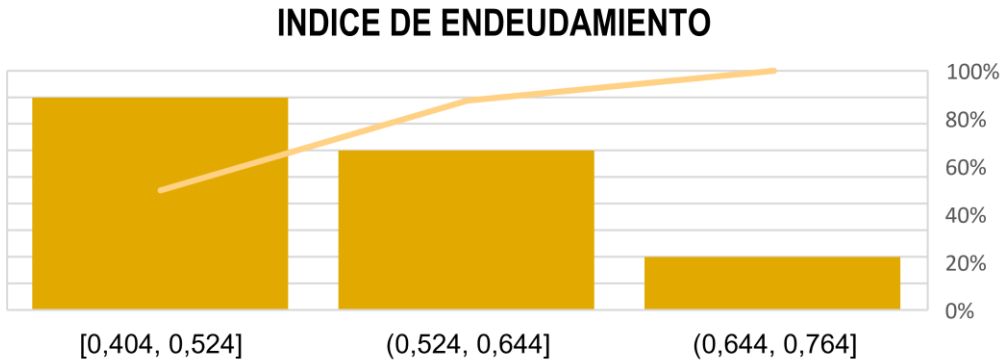
El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de liquidez de las empresas analizadas es de 2,75, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,85. Por lo anterior, se determina **un indicador mayor o igual a 1,90**, el cual representa el índice de liquidez mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

B. ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento y la estructura de financiación del proponente. Mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, a mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Este indicador surge del resultado de dividir el pasivo total por el activo total, contribuye con el diagnóstico sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Tamaño de muestra	$\alpha=20\%$	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Endeudamiento Máximo (media desviación)	% representativo
28	12	16	0,54	0,08	0,62	88%



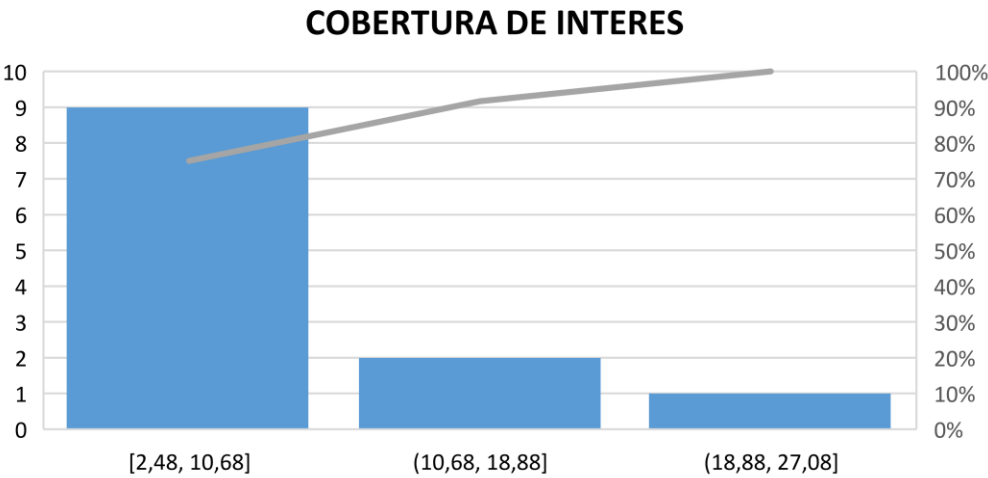
El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de endeudamiento de las empresas analizadas es de 0,54, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,08. Por lo anterior, se determina **un indicador menor o igual a 0,62**, el cual representa el índice de endeudamiento máximo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

C. COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos.

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Tamaño de muestra	$\alpha=30\%$	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Cobertura Mínima	% Representativo
28	16	12	7,01	5,35	1,66	100%

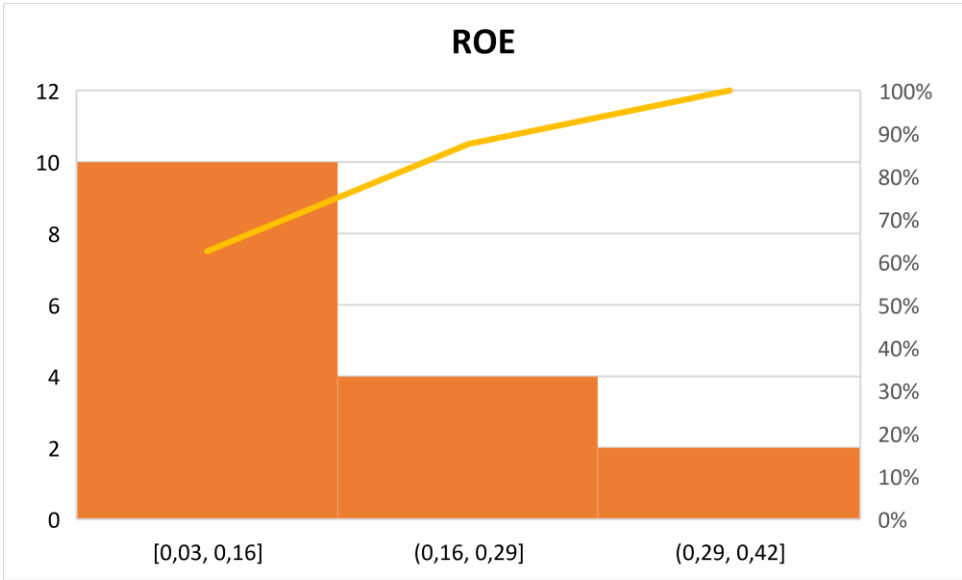


El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de cobertura de intereses de las empresas analizadas es de 7,01, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 5,35. Por lo anterior, se determina **un indicador mayor o igual a 1,66**, el cual representa el índice de cobertura de intereses mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

Tamaño de muestra	$\alpha=20\%$	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROE MÍNIMO	% Representativo
29	12	17	0,15	0,10	0,05	75%

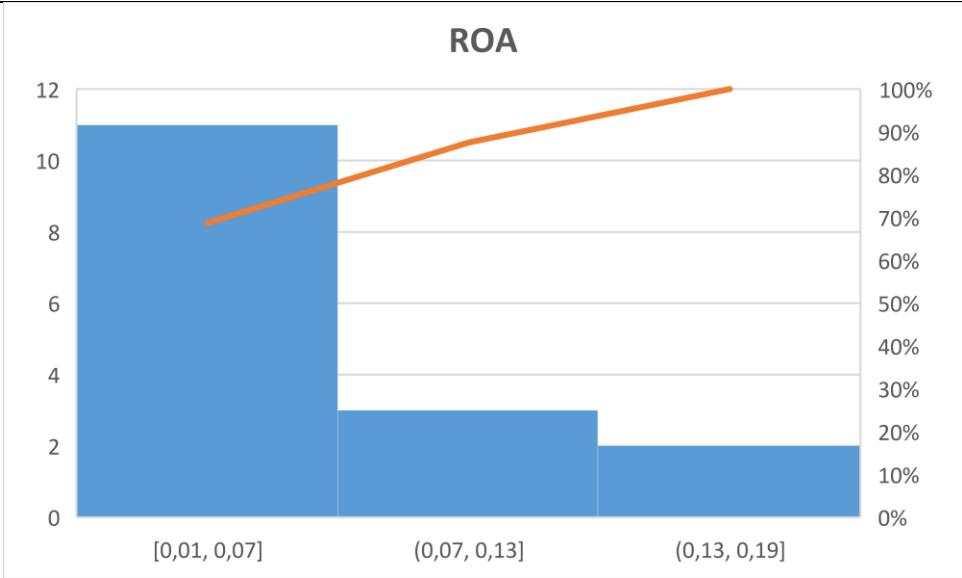


El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del ROE de las empresas analizadas es de 0,15, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,10. Por lo anterior, se determina **un indicador mayor o igual a 0,05**, el cual representa el índice de Rentabilidad de Patrimonio mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Tamaño de muestra	$\alpha=20\%$	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROA MÍNIMO	% Representativo
29	12	17	0,054	0,043	0,01	80%



El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del ROA de las empresas analizadas es de 0,054, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,043. Por lo anterior, se determina **un indicador mayor o igual a 0,01**, el cual representa el índice de Rentabilidad de Activo mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,90
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,62
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,66
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0,01

2. ASPECTOS LEGALES

La normatividad aplicable para el proceso de selección adelantado por la Secretaría de Educación Municipal, para la contratación del Servicio de Seguridad y vigilancia:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Decreto - Ley 356	11 de febrero de 1994	Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Decreto 3222	27 de diciembre de 2002	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Decreto 2355	17 de julio de 2006	Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.
Ley 1119	27 de diciembre de 2006	Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 26 de 32

Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Ley 1539	26 de junio de 2012	Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1918	21 de julio de 2018	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el Registro de Inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
Ley 1920	12 de julio de 2018	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. ley del vigilante.
Decreto - Ley 2106	22 de noviembre de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Decretos 151	10 de febrero de 2021	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el régimen de revelación de información por parte de los emisores de valores y se dictan otras disposiciones.
Decreto 310	25 de marzo de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 399	13 de abril de 2021	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 680	22 de junio de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
CCE-Circular Externa 004 de Colombia Compra Eficiente	21 de septiembre de 2021	Circular Reglamentaria del Decreto 310 de 2021.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2023	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.

3. ASPECTO INTERNACIONAL
Manejo de Procesos Comerciales en Contratación Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los

Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos por el Capítulo y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados a la normativa nacional por medio de una Ley de la República. Dado que los Acuerdos Comerciales materializan los compromisos internacionales asumidos por los Estados Parte –y adicionalmente se encuentran incorporados a nuestra legislación interna–, las Entidades Estatales colombianas deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia. Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos sean aplicables a los Procesos de Contratación. Del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes colombianos cuando participan en los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha firmado Acuerdos Comerciales y se encuentran vigentes.

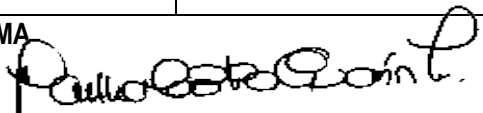
Dicho lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 y lo estipulado en el Decreto 356 de 1994 que establece:

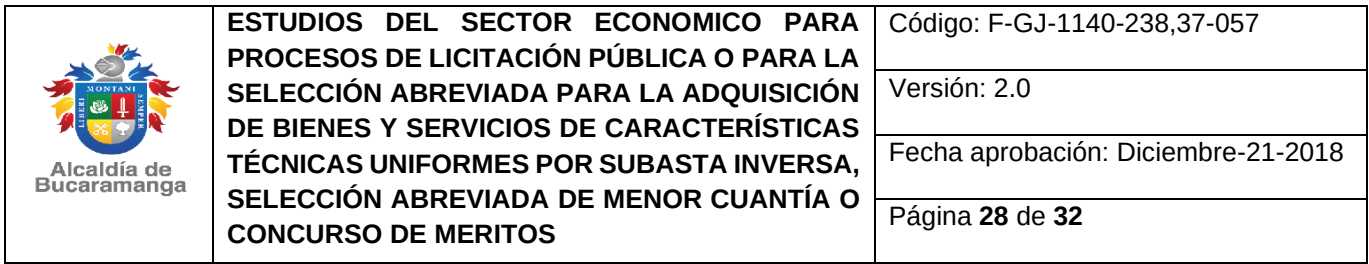
(...) *“Artículo 2: Servicios de vigilancia y seguridad privada. Para efectos del presente Decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización público privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.*

Artículo 3: Permiso del Estado: Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán presentarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

(...) *Artículo 12: Socios: Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.”*

Por lo anterior, es posible concluir que no hay posibilidad de aplicar los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta el carácter especial dado a la prestación del servicio de vigilancia, ya que no es posible que entidades de carácter extranjero o empresas constituidas con capital extranjero sean autorizadas para constituirse como empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada, en el territorio colombiano.

QUIEN LO ELABORA	FIRMA 	
	NOMBRE	Kathy Andrea Yarena Vesga
	CARGO	CPS Secretaría Educación
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA 	
	NOMBRE	Matha Cecilia Guarín Lizcano
	CARGO	Secretaria de Educación



ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO	AYS	VALOR SERVICIO ANTES DE ESTAMPILLA	AIU 10%	ESTAMPILLA 10%	VALOR SERVICIO MENSUAL ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL (1 MES)
1	59	24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA	\$ 17.879.523,38	\$ 1.430.361,87	\$ 19.309.885,25	\$ 1.930.988,53	\$ 193.098,00	\$ 19.502.983,25	\$ 370.556,00	\$ 19.873.539,00	\$ 1.172.538.801,00
2	27	Servicios 15 horas todos los días del mes 15:00 a 6:00 sin armas	\$ 11.875.221,84	\$ 950.017,75	\$ 12.825.239,59	\$ 1.282.523,96	\$ 128.252,00	\$ 12.953.491,59	\$ 246.116,00	\$ 13.199.608,00	\$ 356.389.416,00
3	26	Servicios 9 horas diurnas sábado, domingo y festivos sin armas	\$ 2.001.433,85	\$ 160.114,71	\$ 2.161.548,56	\$ 216.154,86	\$ 21.615,00	\$ 2.183.163,56	\$ 41.480,00	\$ 2.224.644,00	\$ 57.840.744,00
4	23	Servicios 1 hora diurna los viernes sin armas	\$ 88.952,62	\$ 7.116,21	\$ 96.068,82	\$ 9.606,88	\$ 960,00	\$ 97.028,82	\$ 1.843,00	\$ 98.872,00	\$ 2.274.056,00
5	15	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA HORARIO (18:00 A 06:00)	\$ 9.873.787,99	\$ 789.903,04	\$ 10.663.691,03	\$ 1.066.369,10	\$ 106.636,00	\$ 10.770.327,03	\$ 204.636,00	\$ 10.974.963,00	\$ 164.624.445,00
6	3	Servicios 12 horas diurnas sábado, domingos y festivos sin armas	\$ 2.668.578,46	\$ 213.486,28	\$ 2.882.064,74	\$ 288.206,47	\$ 28.820,00	\$ 2.910.884,74	\$ 55.306,00	\$ 2.966.191,00	\$ 8.898.573,00
7	8	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGOS SIN ARMA HORARIO (06:00 A 18:00)	\$ 8.005.735,39	\$ 640.458,83	\$ 8.646.194,22	\$ 864.619,42	\$ 86.461,00	\$ 8.732.655,22	\$ 165.920,00	\$ 8.898.575,00	\$ 71.188.600,00
8	2	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA HORARIO (06:00 A 18:00)	\$ 5.337.156,93	\$ 426.972,55	\$ 5.764.129,48	\$ 576.412,95	\$ 57.641,00	\$ 5.821.770,48	\$ 110.613,00	\$ 5.932.383,00	\$ 11.864.766,00
			\$ 1.845.619.401,00								

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 29 de 32

ANEXO NO. 2 – VIGILANCIA MEDIO TECNOLÓGICO

#	EQUIPOS TECNOLÓGICOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	COSEQUIN LTDA		DELTHAC 1		VIDEC		PROMEDIO	
				PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DOMO PTZ	Cámara Domo PTZ 4 MP robótica exterior 30x (optical zoom) UltraHD. Brazo extensor de 1 mt. IR distance up to 100 mt.	38	\$ 245.000,00	\$ 9.310.000,00	\$ 231.222,49	\$ 8.786.454,62	\$ 246.100,00	\$ 9.351.800,00	\$ 240.774,16	\$ 9.149.418,21
2	CAMARAS	Cámara IP bala 30 mts. 2 megapixeles lente 2.8 mm.	259	\$ 51.500,00	\$ 13.338.500,00	\$ 45.000,00	\$ 11.655.000,00	\$ 51.900,00	\$ 13.442.100,00	\$ 49.466,67	\$ 12.811.866,67
3	CAMARAS	Cámara IP domo semimetálico, 2 MP lente 2,8 mm. Infrarojos, 30 mts.	188	\$ 46.980,00	\$ 8.832.240,00	\$ 40.000,00	\$ 7.520.000,00	\$ 47.000,00	\$ 8.836.000,00	\$ 44.660,00	\$ 8.396.080,00
4	CAMARAS MINIDOMO PTZ	Minidomo profesional PTZ interior 10x zoom, 360 grados rot.	25	\$ 162.000,00	\$ 4.050.000,00	\$ 150.000,00	\$ 3.750.000,00	\$ 162.800,00	\$ 4.070.000,00	\$ 158.266,67	\$ 3.956.666,67
5	NVR	NVR 32 ch h265, decodificación, 4ch@4k ab entrada 320 mbps sata 1 hdmi, 2 discos duros de 4 teras, Gabinete de pared 19" x 7ru, tapas laterales desmontables 53 cm frente x 50 cm profundidad	44	\$ 450.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 462.430,00	\$ 20.346.920,00	\$ 451.100,00	\$ 19.848.400,00	\$ 454.510,00	\$ 19.998.440,00
6	TV	TELEVISOR PANTALLA DE 43" O MÁS CON PARLANTE	46	\$ 200.000,00	\$ 9.200.000,00	\$ 205.000,00	\$ 9.430.000,00	\$ 201.000,00	\$ 9.246.000,00	\$ 202.000,00	\$ 9.292.000,00

 ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS		Código: F-GJ-1140-238,37-057									
		Versión: 2.0									
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018									
		Página 30 de 32									
7	ALARMAS	8 zonas. Gabinete grande, tarjeta pc1864, 8 zonas expandible a 64, teclado pk 5500, sirena 30w, batería 12v, botón pánico liviano, contacto magnético lc 100, transformador 1640	47	\$ 145.409,00	\$ 6.834.223,00	\$ 142.000,00	\$ 6.674.000,00	\$ 146.200,43	\$ 6.871.420,21	\$ 144.536,48	\$ 6.793.214,40
8	SENSORES Y BOTÓN DE PÁNICO	Contactos magnéticos puertas y ventanas. Sensores internos de movimiento y/o rompimiento	478	\$ 19.762,00	\$ 9.446.236,00	\$ 19.000,00	\$ 9.082.000,00	\$ 20.000,00	\$ 9.560.000,00	\$ 19.587,33	\$ 9.362.745,33
9	MONITOREO REMOTO Y ALARMAS	Central de monitoreo remoto de alarmas y estar en capacidad de prestar el apoyo motorizado de reacción a los colegios donde se active el botón de pánico	44	\$ 95.100,00	\$ 4.184.400,00	\$ 88.000,00	\$ 3.872.000,00	\$ 96.300,00	\$ 4.237.200,00	\$ 93.133,33	\$ 4.097.866,67
10	BARRERAS FOTOELECTRICAS PERIMETRALES	Barreras fotoeléctricas de 50 mt, doble haz interior hasta 180 m	81	\$ 45.000,00	\$ 3.645.000,00	\$ 41.000,00	\$ 3.321.000,00	\$ 46.100,00	\$ 3.734.100,00	\$ 44.033,33	\$ 3.566.700,00
11	KIT FUENTE AUXILIAR	Fuente auxiliar de alimentación de mínimo 1.5 amperios con gabinete, batería de 4 amperios y transformador 16v	44	\$ 25.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 22.000,00	\$ 968.000,00	\$ 25.900,00	\$ 1.139.600,00	\$ 24.300,00	\$ 1.069.200,00
12	KIT EXPANSOR DE ALARMA	Expansor para panel de alarma con gabinete metálico	52	\$ 35.000,00	\$ 1.820.000,00	\$ 31.743,00	\$ 1.650.636,00	\$ 36.000,00	\$ 1.872.000,00	\$ 34.247,67	\$ 1.780.878,67
					\$ 91.560.599,00		\$ 87.056.010,62		\$ 92.208.620,21		\$ 90.275.077,00

Con relación a la cotización presentada por **COSEQUIN LTDA.**, se efectuó la correspondiente corrección aritmética, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Concepto C-919 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y las demás disposiciones normativas concordantes y aplicables. Como resultado de dicha verificación y ajuste, el valor total de la cotización, una vez realizada la corrección correspondiente, asciende a **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$91.560.599,00).**

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 31 de 32

ANEXO NO.3-EMPRESAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA – SIREM, A 2025.

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio	Periodo
PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	N8010 - Actividades de seguridad privada	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Calle 19 68B-76	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
PILGRIM SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 13 94 A 26 OF 302	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
PREVENCION TECNICA LTDA.	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	AV EL DORADO 68B 31 MZ1	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 20 34 56	CASANARE	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
SEGURIDAD ONCOR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CARRERA 49 C 93 08	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
CUIDAR LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 23 74 27	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 74 No 56 - 35 P 1, 3 Y 4	ATLANTICO	BARRANQUILLA- ATLANTICO	Periodo Actual
AUTO SAFE S.A.	N8010 - Actividades de seguridad privada	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CR 134D No 53-43	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	AV LA TOMA 10 58	HUILA	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 4 12 22	HUILA	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	Cra 71 B No. 54 - 07	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CARRERA 15 N 71 12	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS

Código: F-GJ-1140-238,37-057

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Diciembre-21-2018

Página 32 de 32

SALVAGUARDAR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 106 56 55	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
SEGURIDAD CENTRAL LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 75 26 29	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
1TEG SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 43 23 SUR 51	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	calle 57 24 22 oficna 301	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CARRERA 44 NO.84-148	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
SEGURIDAD LA FE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 13 No 73-33 OFC 202	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
ANGELUS SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 34 37 07	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	Calle 55 71 D 29	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 72C No 5B-40	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
ASDA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 70 D 78 A 17	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	KR 100 # 5 - 169 OF 315 B	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
BI SAS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 123 #7A - 20	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
PROWARE HS S.A.S	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cra 16 A 78 11 Ofc 201 B	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
SECURITEC LTDA	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 100 13 41 OFIC 102	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 26 85 A 32	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
AP Ingenieria SAS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	calle 54 46 127	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual